

191046  
R. Dir. 386/3.985  
AAn/eg

**Ref.: COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO. SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. OTORGAR.**

---

Montevideo, 12 de junio de 2019.

**VISTO:**

La nota presentada por el Encargado del Despacho del Comando General del Ejército Nacional, solicitando exoneración de proventos a generarse por la importación adquirida por el Ejército Nacional.

**RESULTANDO:**

- I. Que la mercadería es de origen China y consiste en 1.500 camisas manga corta con un valor CIF Montevideo de USD 26.850 (Dólares estadounidenses veintiseis mil ochocientos cincuenta) y un peso declarado de 684 kgs.
- II. Que con estos valores corresponde aplicar un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 114 (Dólares estadounidenses ciento catorce) aplicando la tarifa 141,71/ton, con una bonificación del 20% por Resolución de Directorio 1.002/3025, resultando un importe de USD 91 (Dólares estadounidenses noventa y uno).

**CONSIDERANDO:**

- I) Que el Ejército Nacional manifiesta que al igual que en oportunidades anteriores no cuenta con rubros presupuestados para afrontar los gastos que se generan en el Puerto de Montevideo.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere seguir con el mismo criterio igualando el porcentaje otorgando a otros Organismos Oficiales e Intendencias, bonificando el 50% de la tarifa despacho de importación de mercadería desembarcada de las citadas operaciones.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.985, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Bonificar al Ejército nacional el 50% de la tarifa despacho de importación a la operación de referencia.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.

3. Enviar por Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota al Ejército Nacional con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.